



El punto y coma y los dos puntos: estudio historiográfico de las ediciones de la Ortografía de la Real Academia Española de 1741, 1844 y 2010¹

The semicolon and the colon: historiographical study of the editions of the Orthography of the Royal Spanish Academy of 1741, 1844 and 2010

Susana Ridao Rodrigo

Departamento de Filología, Universidad de Almería, Almería / España

sridao@ual.es

Resumen: El objetivo de este trabajo es ofrecer un repaso historiográfico por la evolución de dos signos ortográficos que suelen suscitar bastantes dudas de uso: el punto y coma y los dos puntos. En particular, se someten a análisis tres obras sobre ortografía publicadas por la Real Academia Española en 1741, 1844 y 2010. Como conclusión destaca que el único uso que la edición de 1741 incorporaba para el punto y coma ha permanecido hasta la actualidad; en cambio, en los dos puntos se observa divergencia entre el empleo que describía la edición de 1741 frente a las publicaciones de 1844 y 2010.

Palabras clave: ortografía; punto y coma; dos puntos; Real Academia Española.

Abstract: The aim of this paper is to provide an historiographical review about the evolution of two orthographic signs that often lead to doubts about their use: the semicolon and the colon. In particular, three works about orthography published by the Royal Spanish Academy in 1741, 1844 and 2010 are submitted to analysis. In conclusion, this paper emphasizes that the only use the 1741 edition mentioned regarding the semicolon has remained until the present. In contrast, the colon shows divergence between its employment described in the 1741 edition and the 1844 and 2010 publications.

Keywords: orthography; semicolon; colon; Royal Spanish Academy.

¹ Este artículo se ha desarrollado en el seno del grupo de investigación HUM783, el cual está vinculado al centro de investigación CEMyRI de la UAL.

Recebido em 26 de março de 2019

Aceito em 28 de maio de 2019

1 Introducción

El controvertido tema de la puntuación ha sido objeto de reflexión por distintos autores de reconocido prestigio. Ya en la Edad Antigua recomendaba Aristóteles (2009) en el Libro III de su obra *Retórica* una serie de reglas para el correcto uso de la lengua y, entre ellas, advertía que los textos no podían resultar complicados a la hora de puntuarlos, para lo cual citaba a Heráclito como modelo no deseado. Desde una aproximación al enfoque normativo, el *Diccionario de Autoridades* (Tomo V, 1737) de la Real Academia define la *orthographia* como «El Arte que enseña a escribir correctamente, y con la puntuación y letras que son necesarias, para que se le dé sentido perfecto, quando se lea. Es voz Griega, que significa recta escritura». La edición número 23 del *DLE* de la RAE-ASALE (2014) indica que la ortografía es, en primera acepción, «Conjunto de normas que regulan la escritura de una lengua» y, en segunda acepción, «Forma correcta de escribir respetando las normas de la ortografía».

En el ámbito comunicativo, la escritura ha de entenderse como un proceso en el que un individuo redacta un texto para que sea leído por otra persona y ambos han de compartir las convenciones del escrito con miras a un correcto entendimiento (SOTOMAYOR *et alii*, 2017, p. 318). Ciertamente, la escritura conforma un medio de comunicación clave para la sociedad actual, y en concreto la ortografía representa un papel protagonista en el ámbito del buen entendimiento comunicativo, sin olvidar que la manera de escribir del individuo es juzgada –ya sea consciente o inconscientemente– por sus lectores (CÁNOVAS, 2017, p. 7). Por tanto, dado que de ella depende el éxito o fracaso de los intercambios comunicativos e incluso la imagen social del escriba, se debería entender la escritura, en general, y la ortografía, en particular, como una habilidad de irrefutable relevancia.

Determinadas cuestiones propician las faltas de ortografía: el poco interés que suele despertar la lectura entre los alumnos, la pérdida de prestigio que han ido sufriendo de manera progresiva las normas ortográficas, la propia forma de aprender las reglas de ortografía basándose en la memoria o, incluso, la metodología empleada por los docentes

(CARRATALÁ, 2014, p. 18-21). Por supuesto, no se puede pasar por alto el aprendizaje de la denostada gramática, dado que existen pruebas tanto teóricas como empíricas que corroboran que para el aprendizaje de algunos aspectos de ortografía resultan necesarios conocimientos gramaticales (TEBEROSKY, 2017, p. 23). A ello se le suma que los nuevos alumnos conforman generaciones digitales, en el sentido de que desde muy tempranas edades están familiarizados con la escritura en entornos electrónicos; en estos sujetos se observa una generalizada infravaloración de la corrección en la escritura, quizá como consecuencia de que en los contextos digitales son necesarias características como la instantaneidad, la improvisación, la velocidad o la economía lingüística (FERNÁNDEZ-RUFETE NAVARRO, 2015, p. 8). Por su parte, Montesinos López (2018, p. 281) sostiene la existencia en estos entornos virtuales de una ortografía fonética y abreviadora acompañada de una tendencia lúdica del lenguaje. Si se aprecia descuido a la hora de escribir las letras, esta situación se agrava en el caso de las tildes y resulta aún más despreocupado el empleo de los signos de puntuación.

Como indica Carratalá (2014, p. 17), en estos momentos se vive un «caos ortográfico», el cual deja en evidencia que en el proceso de enseñanza/aprendizaje de la lengua española hay carencias que afectan más a la estructura que a la coyuntura. En palabras de Martínez de Sousa, «La ortografía es una de las asignaturas pendientes de la lengua española» (1995, p. 9). *De facto*, este desconcierto en torno a la ortografía –como es lógico– no solo compete a los aprendices, sino también a su enseñanza. El déficit de indagaciones concretas sobre el área de la ortografía dificulta su abordaje; esta situación de complejidad repercute en el docente, pues carece de material efectivo que le permita trabajar la ortografía con sus discentes (CAMPS *et alii*, 2007, p. 5).

Los objetivos de esta modesta investigación se centran en dos cuestiones fundamentales: (1) examinar, desde el enfoque de la historiografía, cómo aparecen descritos dos signos de puntuación que suelen suscitar bastantes dudas de utilización por parte de los escritores como son el punto y coma y los dos puntos en la *Orthographia española* de 1741, el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* de 1844 y la *Ortografía de la lengua española* de 2010; y (2) tras un análisis de manera individualizada de las obras citadas, posteriormente se comparan y contrastan tanto las similitudes como las diferencias existentes con respecto a las normas de uso establecidas por las distintas ediciones.

Por supuesto, también se aporta una panorámica sobre determinadas cuestiones en la evolución de la ortografía, en general, y de los signos de puntuación analizados, en particular, que sirven de punto de partida para enmarcar la presente investigación. De manera explícita conviene aclarar a esta altura de la investigación que se trata de un estudio historiográfico, no de un análisis normativo de la utilización de las propias normas de puntuación que fijan tales obras.

2 Breve panorámica de la evolución de la ortografía

Sin duda, la ortografía constituye –en el plano escrito– un pilar fundamental para establecer las reglas que rigen la lengua española, junto al léxico y a las normas gramaticales. La necesidad de una ortografía en el seno de la Academia se puso de manifiesto al observar la carencia de modelos gráficos coherentes y aceptados de manera generalizada. Precisamente, en el tomo primero del *Diccionario de Autoridades* de 1726 se habla de la relevancia del código ortográfico, en particular en el *Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana* (RAE-ASALE, 2010, p. XXXVII). Aparte, la Academia se basó en reglas para establecer la ortografía, ofreciendo soluciones que en la mayor parte de los casos se aproximaban al origen de las palabras, si bien en la práctica casaron esta tendencia etimologista con el uso que se había extendido y con la pronunciación (FREIXAS, 2016, p. 145). Existe una pugna entre, por un lado, conservar la escritura de las palabras en función de su procedencia y, por el otro, fundamentar tal escritura en el plano fonético. En el siglo XV, la ortografía española apoyaba con firmeza el basarse en criterios de pronunciación, tal como se puede observar en Nebrija que, a su vez, bebe de Quintiliano; en cambio, en la *Orthographía española* de 1741 desaparece este monopolio para dar paso a una triple fuente: la pronunciación convive con la etimología y con el uso (PEÑALVER CASTILLO, 2015, p. 325).

En el *Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana* se recopilan las primeras normas ortográficas de la Real Academia Española, si bien en el año 1741 se publica la primera edición de la ortografía académica. La segunda ve la luz en 1754, la tercera en 1763, la cuarta en 1770, la quinta en 1775, la sexta en 1779, la séptima en 1792, la octava en 1815 y la novena en 1820, que se reimprimió en 1826. Entre los años 1820 y 1959 la ortografía se incluye como parte de

la gramática académica. La quinta edición de la *Gramática de la lengua castellana* es publicada en 1854, la sexta en 1858, la séptima en 1862, la octava en 1864, la novena en 1865, la décima en 1866, la undécima en 1867, la duodécima en 1870, la decimotercera en 1874, la decimocuarta en 1878, la decimoquinta en 1880, la decimosexta en 1883, la decimoséptima en 1885, la decimoctava en 1888, la decimonovena en 1890, la vigésima en 1895, la vigesimoprimer a en 1900, la vigesimosegunda en 1901, la vigesimotercera en 1904, la vigesimocuarta en 1906, la vigesimoquinta en 1908, la vigesimosexta en 1909, la vigesimoséptima en 1911, la vigesimoctava en 1913, la vigesimonovena en 1916, la trigésima en 1917, la trigésima primera en 1920, la trigésima segunda en 1924, la trigésima tercera en 1928 y la trigésima cuarta en 1931.

En 1844 aparece el *Prontuario de la ortografía de la lengua castellana* –cuenta con trece ediciones y la última fechada en 1866– con el carácter de uso obligatorio en las escuelas públicas. Años más tarde, en 1870 nace el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana en preguntas y respuestas*, cuya última edición data de 1931, habiendo tenido treinta y una ediciones. Además, la primera edición de *Nuevas normas de prosodia y ortografía* sale en 1952, en 1959 la segunda y en 1965 la tercera. En 1969 tiene lugar la publicación de una nueva *Ortografía*, la cual «incorpora al texto tradicional las nuevas normas declaradas de aplicación preceptiva desde 1.º de enero de 1959» y en 1974 una nueva edición que mantiene «las nuevas normas declaradas de aplicación preceptiva desde 1.º de enero de 1959». En 1999 ve la luz otra edición de la *Ortografía de la lengua española*, que es la primera acordada por todas las academias de la lengua española. En 2010 se publica la *Ortografía de la lengua española*, la cual conforma la primera ortografía académica que incluye una descripción pormenorizada del sistema ortográfico español. La versión abreviada de esta última aparece en 2012 con el título *Ortografía básica de la lengua española*. El análisis se ha acotado a tres obras dada la inviabilidad de incluirlas todas; como es de esperar, se han seleccionado las más significativas.

Desde un enfoque cuantitativo, sería conveniente abordar la utilización de los signos de puntuación en los últimos siglos, dado que no existe heterogeneidad en cuanto a su frecuencia de uso. En la siguiente tabla, aportada por Miller (1969, *apud* CASSANY, 1995, p. 179), se aprecian en frecuencia absoluta datos numéricos del empleo de los signos de puntuación –en concreto, la coma, el punto, el punto y coma, los dos puntos,

el guion, los paréntesis, los puntos suspensivos, los signos de interrogación y los signos de exclamación–; estos datos son el resultado del análisis de obras escritas por reconocidos literatos de los siglos XVIII, XIX y XX. Si bien estos autores analizados no escriben en español, se citan estos datos porque –según las fuentes consultadas– existe una carencia de estudios desde un perfil cuantitativo que arrojen luz sobre el empleo de los signos de puntuación en español tomando como corpus documentos extensos.

TABLA 1 – Frecuencia absoluta en el uso de los signos de puntuación en literatos de los siglos XVIII, XIX y XX

	,	.	;	:	-	()	...	¿?	¡!
Siglo XVIII									
Daniel Defoe	718	134	121	10	4	3	0	8	2
Samuel Richardson	534	161	85	37	65	34	0	33	51
Henry Fielding	584	198	119	14	22	19	0	28	13
Jane Austen	522	270	92	6	31	4	0	2	4
Siglo XIX									
Walter Scott	687	177	58	1	48	1	0	12	12
W. M. Trakeray	569	213	64	22	44	20	0	30	3
Charles Dickens	583	233	57	12	35	20	0	25	34
George Meredith	466	336	58	25	29	4	6	32	44
Thomas Hardy	510	323	55	9	41	6	3	31	20
Siglo XX									
Edith Wharton	433	302	65	31	70	7	15	50	27
H. G. Wells	441	337	30	3	53	1	32	30	31
Arnold Bennett	440	368	31	20	19	8	7	37	69
John Galsworthy	447	292	61	28	58	5	1	38	70
Angela Thirkell	586	368	4	5	3	2	0	28	9

Las cifras de esta tabla ratifican que las preferencias por el uso de los distintos signos de puntuación han variado con el transcurso del tiempo. Los signos a los que se recurre con mayor asiduidad son, en primer lugar, la coma y, en segundo lugar, el punto. En particular, se aprecia que conforme pasan los años los autores examinados optan en mayor medida por el punto frente a la coma, lo que indica que las oraciones evolucionan hacia la simplificación. Por su parte, los dos puntos presentan una frecuencia de utilización bastante parecida en los periodos analizados. En el caso del punto y coma, hay un marcado descenso, igual que los paréntesis. En contraposición, se ha incrementado el uso de los puntos suspensivos. También ha aumentado el empleo de los signos de interrogación y de exclamación (CASSANY, 1995, p. 179-180).

2.1 El punto y coma y los dos puntos

A pesar de la heterogeneidad existente durante la Edad Media en los signos de puntuación, sí se hallaban con frecuencia combinaciones de rayas y curvas con puntos con la finalidad de crear nuevos signos. El incipit del punto y coma se les otorga a los humanistas italianos bajo el nombre de *semicolon*; en particular, la imprenta –que se hallaba falta de nuevos signos de puntuación con los que cubrir la necesidad de facilitar la diferenciación entre las diversas unidades del discurso– posibilitó su difusión a un ritmo bastante elevado. La llegada a España de este signo de puntuación se registra en el año 1606 de la mano del célebre gramático Felipe Mey con el nombre de *colon imperfecto*; precisamente el hecho de que también en esa época se usaran los dos puntos como signo intermedio ralentizó su expansión (RAE-ASALE, 2010, p. 349).

Los dos puntos ya se utilizaban en latín para separar unidades intermedias. El nombre clásico de este signo ha sido *colon* o *colon perfecto*. Desde la remota etapa visigótica se registran documentos con combinaciones de dos, tres o más puntos. En función de los autores, existe una heterogeneidad en los signos de puntuación, que no solo atañe a las funciones características de cada uno, sino también al nombre designado. En el Siglo de Oro se constata la convivencia de los dos puntos y el punto y coma como signos que señalan una pausa intermedia de manera que resulta complicado discernir entre el uso de uno y otro signo, si bien con el paso del tiempo los dos puntos han evolucionado hacia el valor anunciativo que hoy los define (RAE-ASALE, 2010, p. 355).

A esta altura, resulta conveniente aportar información concreta sobre la diversidad terminológica de los signos de puntuación estudiados en la presente investigación. Así pues, el símbolo que actualmente se conoce como dos puntos (:) es denominado *comma* por Nebrija (1502), *coma* o *cortadura* y *articulus* por Venegas (1531), *comma* por Dolet (1540), *dos puntos* por Torquemada (1547), *colum* por Yciar (1548), *coma* por Villalón (1558), *geminatio puncti* por Aldo Manuzio (1561), *dos puntos* por Guillermo Foquel (1593), *colon perfecto* por Felipe Mey (1606), *colon* por Jiménez Patón (1614), *kolon* por Correas (1630), *colón perfecto* por Juan Villar (1651) y *colon perfecto* o *dos puntos* por Víctor de Paredes (1680). En cambio, lo que hogaño se entiende por punto y coma (;) aparece con menos frecuencia y más tardíamente en los estudios lingüísticos anteriores a la creación de la Real Academia Española: Aldo Manuzio (1561) lo llama *punctum semicirculum positum*, Felipe Mey (1606) *colon imperfecto*, Correas (1630) *hupokolon*, Juan Villar (1651) *colón imperfecto* y Víctor de Paredes (1680) *colon imperfecto* o *punto y medio* (SEBASTIÁN MEDIAVILLA, 2000, p. 78-99).

3 Análisis

3.1 *Orthographía española* (1741)

3.1.1 El punto y coma

En esta primera edición tan solo se alude a este signo de puntuación de manera muy lacónica, pues presenta su forma de escritura y, a continuación, le confiere únicamente un uso en estructuras adversativas; en particular, informa de que este signo de puntuación ha de colocarse justo antes de dicha partícula adversativa (RAE, 1741, p. 337).

3.1.2 Los dos puntos

Se limita a indicar cómo se escribe este signo y a aclarar un solo empleo: en casos de oraciones incompletas desde el punto de vista semántico, de ahí que motivado por esa falta de contenido resulte necesario incorporar más información que posibilite completar el significado de la oración (RAE, 1741, p. 337-338).

3.2 *Prontuario de ortografía de la lengua castellana (1844)*

3.1.1 El punto y coma

Se observan cuatro reglas para el uso del punto y coma: (1) si la oración contiene varias comas, el punto y coma sirve para representar una pausa mayor que tales comas; (2) recomienda colocar un punto y coma precediendo a las partículas adversativas cuando el periodo sea extenso; (3) para separar cláusulas con cierta independencia semántica; y (4) para distinguir entre proposición y el ejemplo con que se ilustra tal idea, de ahí que indique que *por ejemplo* vaya precedido de un punto y coma (RAE, 1844, p. 29-31).

3.1.2 Los dos puntos

Este *Prontuario* recopila cinco reglas para la utilización de los dos puntos: (1) para citar las palabras literales de un autor o interlocutor; (2) cuando existen varias proposiciones seguidas sin interrupción en las que cada una posee sentido gramatical se recomienda dividir las con dos puntos; (3) en los casos en que hay una proposición general de la que emanan otras cláusulas que la explican y comprueban; (4) en los periodos completos seguidos de una sentencia o proposición breve que es deducción de tal periodo; y (5) en expresiones prototípicas de saludo que suelen encabezar las cartas (RAE, 1844, p. 31-32).

3.3 *Ortografía de la lengua española (2010)*

3.1.1 El punto y coma

La RAE-ASALE (2010) durante seis páginas (349-354) aborda esta cuestión. Comienza aportando la descripción gráfica que le corresponde al punto y coma. Tras ello, aborda la correcta ortotipografía: junto a la palabra o signo que lo precede y separado de un espacio de la palabra o signo que va después. Tras el punto y coma ha de utilizarse la minúscula inicial, con la excepción de los textos de naturaleza lingüística, puesto que es muy característico utilizar este signo de puntuación para separar ejemplos, de manera que se escribe con mayúscula inicial tras el punto y coma. Como signo delimitador principal, posee la función de dividir unidades textuales básicas. Si bien con miras a puntuar un texto la extensión de una pausa resulta un criterio poco sólido, existe la dilatada

creencia de que el punto y coma marca una pausa mayor que la coma. Aclara explícitamente que el hecho de que el punto y coma y la coma compartan usos no implica que siempre sean intercambiables. Además, se pueden observar similitudes entre el punto y coma y el punto en tanto que el punto y coma también sirve para separar oraciones independientes; ello no significa que se trate de un signo del que se pueda prescindir, dado que existen la coma o el punto. He aquí dos valores que evidencian la necesidad del punto y coma: (1) arroja luz sobre las relaciones entre las distintas unidades que componen los textos de forma que jerarquiza la información, y (2) permite señalar la vinculación semántica establecida entre las unidades lingüísticas, de manera que denota una separación mayor entre las unidades con respecto a una coma, pero una menor unidad con respecto a un punto.

Establecer una nómina de los usos del punto y coma resulta una tarea muy compleja dado que no solo depende del contexto, sino también de la extensión y la complejidad de las secuencias que conforman la oración, e incluso de la presencia o no de otros signos de puntuación. Pese a ello, la RAE-ASALE establece la siguiente taxonomía: (1) entre oraciones yuxtapuestas; (2) entre unidades coordinadas; (2.1) coordinación copulativa y adversativa; (2.2) coordinación adversativa; (3) ante determinados conectores, si bien recomienda utilizar punto cuando los periodos sean bastante extensos.

3.1.2 Los dos puntos

Este signo de puntuación es descrito por la RAE-ASALE (2010) en once páginas (354-364). En primer lugar, ofrece una descripción gráfica de los dos puntos. A continuación, aporta las normas ortotipográficas que rigen el empleo de este signo de puntuación: unidos a la palabra o signos que los antecede y separados por un espacio de la palabra o signo que aparece después. Se escribe con minúscula el vocablo que está detrás de los dos puntos en los casos en que anuncian una enumeración o cuando establecen relaciones semánticas entre las unidades que separan. Por el contrario, se ha de poner en mayúscula inicial la palabra que sigue a los dos puntos si introducen una cita y en ciertos usos epistolares. Para un estudio detallado de cuándo se debe utilizar la minúscula o la mayúscula tras los dos puntos, remite a otro epígrafe. Del mismo modo, menciona el uso no lingüístico de los dos puntos (en ámbitos numéricos como es

la división matemática o la separación entre las cifras que indican la hora de manera digital), si bien deriva al epígrafe al que compete dicha cuestión. Enseguida, se detiene en la función delimitadora de los dos puntos (que resulta afín con otros signos muy empleados como son la coma, el punto o el punto y coma), a la vez que recomienda no abusar de este signo de puntuación.

En cuanto a los usos, distingue siete tipologías: (1) en enumeraciones con un elemento anticipador; (2) en estructuras no enumerativas con un elemento anticipador; (3) en el discurso directo; (4) entre oraciones yuxtapuestas que expresan causa-efecto, conclusión, consecuencia o resumen de la oración anterior, verificación o explicación de la oración precedente la cual suele presentar un significado más amplio y oposición; (5) con conectores, si bien no es muy habitual, pueden preceder a un conector discursivo en casos en que se inicie un discurso directo, o bien tras determinados conectores que anuncian una explicación, un resumen, una ampliación y una contraargumentación; (6) en títulos y epígrafes; y (7) en algunos escritos específicos como las cartas tras el saludo que las encabeza y en textos jurídicos y administrativos después de determinados verbos que indican el objetivo del documento, como *certificar*, *exponer* o *solicitar*. Por último, examina la concurrencia de los dos puntos con otros signos: con el punto que cierra las abreviaturas puesto que este no se considera un signo de puntuación, con los signos de interrogación, de exclamación, los puntos suspensivos, las comillas, los paréntesis, los corchetes o las rayas.

4 Discusión y conclusiones

Con respecto a la información analizada, se ha de indicar que la *Orthographía española* (RAE, 1741), tanto en el punto y coma como en los dos puntos, se limita a indicar cómo se representan ambos signos de puntuación y tan solo explica un uso, que en el caso del punto y coma se circunscribe a construcciones adversativas y en el de los dos puntos a oraciones que se complementan desde el punto de vista semántico.

Por su parte, el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* (RAE, 1844) recoge cuatro reglas para el empleo del punto y coma, de las cuales la segunda coincide con los preceptos aportados en la edición de 1741. Las otras tres responden a: representar pausas más largas que una coma, dividir cláusulas con significados diferentes y separar la

explicación del ejemplo que la ilustra. Con respecto a los dos puntos, incluye cinco reglas, de ellas la primera la dedica a la separación de citas literales y la quinta a los saludos protocolarios en las cartas; en cambio, las otras tres normas restantes las centra en la división entre oraciones que poseen relación semántica entre sí, ya sean varias proposiciones seguidas con autonomía gramatical individual (regla 2) y la explicación (regla 3) o la deducción (regla 4) de lo aportado en la oración precedente.

La *Ortografía de la lengua española* (RAE-ASALE, 2010) utiliza una estructura similar para describir el punto y coma y los dos puntos: en primer lugar, describe su representación gráfica, después identifica la correcta ortotipografía (ambos se escriben pegados a la palabra o signo precedente y separados por un espacio de la palabra o signo que les sigue, pero existen divergencias en cuanto a la escritura en minúscula o mayúscula inicial de la palabra que se escribe tras estos signos de puntuación); posteriormente aborda la función delimitadora y, por supuesto, detalla los usos. Las diferencias radican en que en el punto y coma –tras la explicación ortotipográfica– aporta las similitudes que comparte con la coma y con el punto, para desembocar en la justificación de los usos propios del punto y coma, de forma que argumenta la existencia de este signo. Como cierre al apartado dedicado al punto y coma, se echa de menos que no detalle la concurrencia con otros signos de puntuación, cuestión que sí se aprecia en los dos puntos. Aparte, en los dos puntos se alude a usos no lingüísticos bastante frecuentes, como es el símbolo matemático que significa división y en la escritura de la hora de forma digital.

Se ha de destacar que las ediciones de 1741 y 2010 tienen como denominador común la descripción gráfica de estos signos de puntuación, asunto que pasa inadvertido en la publicación correspondiente al año 1844. Por tanto, los usos es la única cuestión que aparece en las tres ediciones comparadas. En el caso del punto y coma no se observa información contradictoria en las distintas ediciones examinadas, sino que en la de 1741 tan solo prescribe su uso antes de un nexo adversativo, en la de 1844 se le añaden tres empleos más: para diferenciarlos de las comas indicando pausa más larga, para marcar la división de oraciones independientes semánticamente y para separar una proposición de su ejemplo. Con respecto a los usos que describe en la edición de 2010, habla explícitamente de su empleo en oraciones yuxtapuestas, incluye las coordinadas copulativas y disyuntivas, y se recomienda su utilización

ante determinados conectores. Por ende, en esta última edición se observa mejor diferenciación de recomendaciones generales con utilizaciones más específicas, abordaje del que carece la edición de 1844.

Centrados en el análisis de los dos puntos, también se aprecia una evolución en la descripción alcanzando mayor detalle en la última publicación. En la primera edición, la de 1734, tan solo aludía a su uso en frases incompletas de manera que resultaba necesaria otra oración para completar el significado. En cambio, en 1844 se incluyen cinco usos, de los cuales ninguno se corresponde con el que se ofrecía en la primera edición. En particular, se recomienda su utilización en citas literales, entre distintas proposiciones con independencia gramatical, para diferenciar entre proposición general y la que la explica, ante una deducción de periodo anterior y en encabezamientos de saludos en cartas. La edición de 2010 recoge siete usos, de ellos resultan novedosos su empleo como elemento anticipador ya sea en enumeraciones o no, ante determinados conectores que se vinculan al discurso directo o que comunican una explicación, un resumen, una ampliación y una contraargumentación, en títulos y epígrafes y en textos jurídicos o administrativos delante de ciertos verbos. El cuarto uso que establece la edición de 2010 puede entenderse como una reformulación de la regla 3.^a e incluso –aunque resulta bastante comprometida esta asociación– de la regla 4.^a de la edición de 1844. El empleo de este signo de puntuación para indicar el estilo directo se observa tanto en la edición de 1844 como en la de 2010. Del mismo modo, la utilización de los dos puntos en los saludos que inician las cartas aparecen en las ediciones de 1844 y 2010, en ambos casos como última norma.

Sin duda, analizar la historiografía de los signos de puntuación constituye un vasto campo de estudio en el que no faltan las dificultades. Así pues, la evolución y el desarrollo de los signos de puntuación no solo afecta a cuestiones como el número, el nombre o la forma, sino también a su utilización (GARCÍA FOLGADO, 2002, p. 153). Un análisis detallado del devenir de la puntuación en el mundo occidental puede consultarse en Parkes (1993). En cambio, la presente investigación se ha centrado en indagar –desde un enfoque historiográfico– la evolución de dos signos de puntuación que suelen suscitar bastantes dudas por los escribas. Una muestra de la confusión terminológica, por citar más ejemplos aparte de los mencionados más arriba, se halla en el siglo XVI en la conocida *Gramática castellana* (1558) de Villalón, en la cual este autor cita lo que

llama *coma* si bien su representación gráfica se corresponde con lo que hogaño se denomina dos puntos e indica que se coloca en la cláusula entre una oración u otra; a continuación, aborda el llamado *colum* escrito como lo que hoy en día se entiende por coma con la función de ubicarse en la cláusula junto a cada verbo que acaba oración.

Se ha de precisar que la clasificación de los signos de puntuación y auxiliares que aparece en el *Discurso prohemial de la lengua castellana* se hace eco de la establecida por Villar (1651) (PEÑALVER CASTILLO, 2015, p. 326). A su vez, conviene justificar la dependencia bidireccional de diccionario y ortografía, en tanto que el diccionario está condicionado por la fijación ortográfica a la hora de disponer los lemas y los artículos, a la vez que la ortografía se ve reflejada en el diccionario porque en este se sanciona o no la escritura de las palabras, de forma que no solo normaliza sino también fija la ortografía (ALCOBA, 2012, p. 274). Por otro lado, se ha de tomar en consideración que el *Prontuario* de 1844 representa el primer paso que efectúa la Real Academia con el objetivo de adaptar la ortografía al campo de la enseñanza de la lengua (PEÑALVER CASTILLO, 2015, p. 316).

En suma, la ortografía conforma el pilar básico no solo para el entendimiento comunicativo en el plano escrito del español, sino que está inexorablemente enlazada con la confección de diccionarios, con el estudio de la gramática y, por supuesto, con la enseñanza del español como lengua extranjera. A su vez, indagar en la evolución diacrónica de los signos de puntuación permite constatar cómo se han ido complejizando las reglas sobre su uso. En el caso concreto de los dos signos aquí examinados –el punto y coma y los dos puntos– resulta bastante paradójico que, por una parte, se documente su utilización en escritos tan tempranos y que, por otra parte, en la actualidad el punto y coma lamentablemente está casi extinguido y los dos puntos se emplean en escasas ocasiones; de hecho, incluso en las aulas universitarias los discentes con frecuencia demuestran desconocer el uso de estos dos signos de puntuación. Esta investigación se cierra evocando el peculiar sentido del humor del prestigioso literato Stendhal, quien en *La Cartuja de Parma* pone en boca de Ludovico la polémica frase «La ortografía no da talento» (1987, p. 317). Reflexionar sobre dichas palabras corrobora el ingente abismo existente entre el pensamiento de buena parte de la sociedad y el rigor filológico necesario para que la comunicación resulte efectiva.

Referencias

ALCOBA, S. El proceso de fijación ortográfica de las palabras en los DRAE. En: CLAVERÍANADAL, G.; FREIXAS, M.; PRAT SABATER, M.; TORRUELLA CASAÑAS, J. *Historia del léxico: perspectivas de investigación*. Madrid: Iberoamericana, 2012. p. 273-302. Doi: <https://doi.org/10.31819/9783865278784-009>

ARISTÓTELES. *Retórica*. Introducción, traducción y notas de Alberto Bernabé. Madrid: Alianza, 2009.

CAMPS, A.; MILIAN, M.; BIGAS, M.; CAMPS, M.; CABRÉ, P. *La enseñanza de la ortografía*. Barcelona: Graó, 2007.

CÁNOVAS, M. La Ortografía en Secundaria y en Bachillerato: análisis de los errores más frecuentes en letras. *Tejuelo. Didáctica de la Lengua y la Literatura*, Badajoz, España, v. 25, p. 5-30, 2017. Disponible en: <https://mascvuex.unex.es/revistas/index.php/tejuelo/article/view/2467>. Acceso el: 18 de marzo de 2019.

CARRATALÁ, F. *Tratado de didáctica de la ortografía de la lengua española*. La competencia ortográfica. Barcelona: Octaedro, 2014.

CASSANY, D. *La cocina de la escritura*. Barcelona: Anagrama, 1995.

FERNÁNDEZ-RUFETE NAVARRO, A. Enseñanza de la ortografía, tratamiento didáctico y consideraciones de los docentes de Educación Primaria de la provincia de Almería. *Investigaciones sobre Lectura*, [S.l.], v. 4, p. 7-24, 2015.

FREIXAS, M. Orígenes de la Ortografía de la RAE: primeras aportaciones de Bartolomé Alcázar (1715) y de Adrián Conink (h. 1716). *Revista de Filología Española*, Madrid, v. XCVI, p. 113-148, 2016. Doi: <https://doi.org/10.3989/rfe.2016.05>. Disponible en: <http://xn--revistadefilologiaespaola-uoc.revistas.csic.es/index.php/rfe/article/view/1180>. Acceso el: 18 de marzo de 2019.

GARCÍA FOLGADO, M. J. Los criterios de puntuación en las ortografías de la Academia Española (1741-1999). En: CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LA HISTORIOGRAFÍA LINGÜÍSTICA, III., 2001, Vigo, España. *Actas [...]*. Hamburgo: Buske, 2002. p. 153-163.

MARTÍNEZ DE SOUSA, J. *Diccionario de ortografía de la lengua española*. Madrid: Paraninfo, 1995.

MILLER, G. *Language and Communication*. Nueva York: McGraw-Hill, 1969.

MONTESINOS LÓPEZ, A. La comunicació electronica i l'oralització discursive. *Cultura, Lenguaje y Representación*, Castellón, España, v. 20, p. 269-283, 2018. Doi: <https://doi.org/10.6035/clr.2018.20.17>

PARKES, M. B. *Pause and effect: an introduction to the history of punctuation in the west*. Berkeley: University of California Press, 1993.

PEÑALVER CASTILLO, M. El “Prontuario de ortografía de la lengua castellana” (1844). Antecedentes y consecuentes. *Anuario de Letras: Lingüística y Filología*, v. 3, n. 2, p. 313-356, 2015. Doi: <https://doi.org/10.19130/iifl.adel.1338>

RAE. *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1726-1739.

RAE. *Orthographía española*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, 1741. Disponible en: http://www.rae.es/sites/default/files/Ortografia_RAE_1741_reducida.pdf. Acceso el: 20 marzo 2019.

RAE. *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional, 1844.

RAE-ASALE. *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa, 2010.

RAE-ASALE. *Diccionario de la lengua española*. 23. ed. Madrid: Espasa, 2014.

SEBASTIÁN MEDIAVILLA, F. *La puntuación en el Siglo de Oro: teoría y práctica*. 2001. Tesis (Doctoral) – Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 2000. Disponible en: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/4855/fsm1de2.pdf>. Acceso el: 14 marzo 2019.

SOTOMAYOR, C.; ÁVILA, N.; BEDWELL, P.; DOMÍNGUEZ, A.; GÓMEZ, G.; JÉLDREZ, E. Desempeño ortográfico de estudiantes chilenos: claves para la enseñanza de la ortografía. *Estudios Pedagógicos*, Valdivia, Chile, v. 43, n. 2, p. 315-332, 2017. Doi: <https://doi.org/10.4067/S0718-07052017000200017>. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052017000200017>. Acceso el: 15 de marzo de 2019.

STENDHAL. *La Cartuja de Parma*. Madrid: Alianza, 1987.

TEBEROSKY, A. El aprendizaje de la ortografía, un suplemento a la escritura. *Da Investigação às Práticas*, Lisboa, v. 7, n. 3, p. 9-25, 2017. Disponible en: http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2182-13722017000300002&lng=pt&tlng=es. Acceso el: 18 marzo 2019.

VILLALÓN, C. *Gramática castellana*. Arte breve y compendiosa para saber hablar y escribir en la lengua castellana congrua y decentemente. Amberes: Guillermo Simón, 1558.

VILLAR, J. *Arte de la lengua española, reducida a reglas, y preceptos de rigurosa gramática, con notas y apuntamientos utilísimos para el perfecto conocimiento de esta, y de la lengua latina*. Valencia: Francisco Verengel, 1651.